GACETA DEL GOBIERNO ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Sábado 15 de Mayo de 1971.

Número 39

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 104

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, Méx., para ceder al Ejecutivo del Estado, por causa de utilidad pública, un terreno de su propiedad con superficie total de 5,714.20 M2. y las siguientes medidas y colindancias: al Sur, en ires líneas con un total de 115.50 metros con prolongación de la Avenida Hidalgo y entronque a Circunvalación Norte; al Norte, en cuatro líneas con un total de 128.70 metros con calle Juanacatlán y al Poniente, en una línea de 81.00 metros con Escuela de Rehabilitación para Menores Infractores.

ARTICULO SEGUNDO.—El terreno descrito será destinado a la ampliación de las instalaciones de la Escuela citada.

ARTICULO TRANSITORIO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.—Diputado Presidente, Dr. Guillermo Pérez Calva.—Diputado Secretario, Carlos Calderón Gómez.—Diputado Secretario, Bricio Escalante Quiroz.

Taluca de Lerdo, Méx., a 11 de Mayo de 1971.

El Gobernador Constitucional del Estado, Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno, Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIO - CIRCULAR número 701 sobre expedición de tarifas reducidas para estudiantes en el período de vacaciones de mayo, girado a los Ferrocarriles de servicio público y a todos los concesionarios y permisionarios de servicios públicos de autotransportes de pasajeros de jurisdicción federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretarla de Comunicaciones y Transportes.—Dirección General de Tarifas, Maniobras y Servicios Conexos. No. de Of.: 2760-70/27-1.

ASUNTO: Oficio-Circular No. 701 sobre expedición de tarifas reducidas para estudiantes en el período de vacaciones de mayo.

A los ferrocarriles de servicio público y a todos los concesionarios y permisionarios. de servcios públicos de autotransparte de pasajeros de jurisdicción federal Presente. CONSIDERANDO que el artículo 59 de la Ley de Vías Generales de Comunicación establece que la expedición de tarifas reducidas hasta en un 50% de la cuota ordinaria, será obligatoria para las empresas porteadoras, con respecto a estudiantes en período de vacaciones y

CONSIDERANDO que el período de vacaciones de mayo del presente año escolar se contiene en el calendario apro-

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Núm. 104 expedido por la H. XLIV Legislatura.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Toluca, Méx., para ceder al Ejecutivo del Estado, por causa de utilidad pública, un terreno de su propiedad.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIO-CIRCULAR número 701 sobre expedición de tarifas reducidas para estudiantes en el período de vacaciones de mayo, girado a los Ferrocarriles de servicio público y a todos los concesionarios y permisionarios de servicios públicos de autotransportes de pasajeros de jurisdicción federal.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

bado por la Secretaría de Educación Pública; por acuerdo del Ejecutivo Federal y con fundamento además, en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, así como 3º, 4º fracción IV, 49, 50, 51, 59 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación, así como 4º del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, se expide la presente

CIRCULAR:

- 1.—Todas las empresas de ferrocarriles de servicio público y todas las concesionarias o permisionarias de servicios públicos de autotransporte de pasajeros de jurisdicción federal, expedirán tarifas especiales reducidas en un 50% de la cuota ordinaria, para los estudiantes que viajen durante el período de las vacaciones de mayo del año en curso.
- 2.—El período de vacaciones de mayo, comprende del día 20 al 30 inclusive de este mes.
- 3.—Los estudiantes deberán acreditar su carácter mediante la exhibición de la credencial correspondiente.
- 4.—Si los estudiantes viajaren en grupo, podrán expedirse boletos de grupo, en aquellos casos en que se encuentre prevista tal cosa, en las tarifas aprobadas o en sus reglas de aplicación.
- 5.—Los estudiantes de escuelas, universidades o cualesquiera otros centros docentes, cuyos calendarios de vacaciones no estén comprendidos en el calendario aprobado por la Secretaría de Educación Pública, disfrutarán de las tarifas reducidas a que se refiere el presente oficio-circular, siempre que acrediten su carácter con la credencial correspondiente, así como que se encuentran en período de vacaciones, conforme al calendario escolar universitario o comprueben que el viaje se realizará durante el período de vacaciones, conforme a la constancia del centro escolar a que pertenecen.
- 6.—Los boletos deberán tener la mención de "estudiante en vacaciones" y por ningún motivo, se expedirán boletos sin esa mención.
- 7.—En las inspecciones que se realicen a bordo de los vehículos, podrá exigirse a los portadores de boletos de "estudiante", que se identifiquen con la exhibición de la credencial respectiva y se levantará acta que contenga los casos en que no se cumplan las disposiciones de esta Circular.
- 8.—Las quejas por irregularidades, deberán presentarse ante la Dirección General de Tarifas, Maniobras y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La presente Circular entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., mayo 6 de 1971.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Eugenio Méndez.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos del día 11 de Mayo de 1971).

SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

RECORDATORIO

Recordamos a los colegas de los Estados, que normalmente remitimos el Periódico Oficial de esta entidad "Gaceta del Gobierno", que cuando lleguen a faltarles algunos números, los reclamen a la oficina local de correos y que en caso de no conseguir su objetivo de esta manera, nos den aviso para repetirles el envío.

Al mismo tiempo les pedimos nos envien sus periódicos normalmente como nosotros gustosos lo hacemos.

LA DIRECCION.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTILA

EDICTO

WALTER VELAZQUEEZ VELEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamen taria a bienes del señor Mario Guillermo Velázquez Flores, promueve diligencias de Inmotriculación, predio "Los Olivos", sito en San Juan Ixhuatepec, perteneciente a este Distrito Judicial, y las medidas y colindarcias siguientes: al Norte, 10.00 metros con calle de Insurgentes; al Sur, 10.00 metros con propiedad del señor Santos Martínez; al Oriente, 25.00 metros con José Guadalupe Moreno Rivero, y al Poniente, 25.00 metros con María Rivero. Superficie de 250.00 metros cuadrados. Se admitió la Instancia en la vía y forma propuestas se ordenó la publicación de la colicitud en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, por tros veces, en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, para hacerse saber a personas se crean con mejor derecho, se presente a deducirlos en términos de Ley. Doce de abril de 1971.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mandragón.

696.-24 abril, 5 y 15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

\$r. MARCELINO FLORES. Presente.

ANGELA FLORES, demanda a usted en Juício escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una casa con solar ubicada en términos del Pueblo de San Gospar, Municipio de Metepec, Méxica, con estas colindancias: Oriente, Quirino Hernández; Poniente, Calle Tabasco; Narte, Calle Puebla; Sur, Calixto Flores; superficie: UN MIL QUINIENTOS TRES METROS, VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ardenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por res veces, de ocho en ocho días, emplazóndolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de este que surtirá efectos de notificación en formo.—Toluca, Méx., a 23 de Abril de 1971.—Doy fe.—La Secretaria Lie. Virginia Dávila Limón.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Al Sr. GUALBERTO FLORES.

LUIS REYES PERALIA, le demanda a usted en juicio ordinario la usucapión operada en su favor, respecta un terreno sito en Ahuacatitlán, Municipio de Almoloya de Alquisiras, este Dístrita, que mide y linda: al Oriente, 163.50 metros con Jesús Flores, Agustín García e Ignacio Juárez; al Poniente, 82 metros con el río y Manuel Juárez; al Norte, 305 metros con Pedro Beltrán, Elpidia Cruz, Victoriana Reyes y Heliodoro Vences; al Sur, 298 metros con Ignacio Juárez y rio de Plutarco González.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplázasele para que ocurra a contestor la demanda, virtud encontrarse el predio inscrito en el Registro Público; quedando las copias en la Secretaría a su disposición. Sultepec, Méx., a 28 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaría, Alba Avila de los Santos.

766.-19 B y 15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Por acuerdo del Ciudadano Juez Tercero de lo Civil, de primero de ocubre del año posado, dictado en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores Concepción Reyes de Ramos y Raúl Apolo Guadalupe Ramos Royes, por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por dos veces, de siete en siete días, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia de dichos señores para que se presenten a reclamarlo dentro de los 40 días siguientes al de la última publicación d,e éste edicto que se expide en esta fecha bajo el concepto de que los autores de la herencia fallecieron sin testar el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y siete respectivamente en esta Ciudad, habiéndose presentado reclamando la herencia Bertha Ramos Reyes y Rosa María Ramos de Gassier.—Toluca, Méx., 21 de abril de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JULIAN PARDIÑEZ DELGADO, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Tonanitla, Municipio de Nextlalpan, Méx., ha poseido desde hace más de veinte años en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, los siguientes inmuebles: a).—Pre-dio rústico, al Norte, con Trinidad Palma; al Sur, con Manuel Ortiz; al Oriente, con Calzada a San Cristóbal, y al Poniente, con Elias Martínez. b).—Predio rústico, al Norte, con Mateo Rodríguez; al Sur, con Manuel Ortiz; al Oriente con Martín Morales y al Poniente, con Manuel Ortiz. c).— Terreno rústico.—Al Norte, con Calzada Cajiga; al Sur, con Macedonia Rodríguez, al Oriente, con Eutiquio Martinez y al Poniente, con Doroteo Rodríguez. d).-Predio Rústico; al Norte, con Macedonio Rodríguez; al Sur, con Adrián Rodríguez; al Oriente, con Juan Hernández y al Poniente, con Calzada a San Cristóbal. e).—Terreno rústico.—Al Norte, con Cosme Chavarría; al Sur, con Primo Negrete; al Oriente, con Lucio Reyes y al Poniente, con Angel Reyes. f).—Predio urbano; al Norte, con calle Cajigas; al Sur, con Bernarda Rodríguez; al Oriente, con calle, y al Poniente, con Celagio Radríguez.-El objeto de la Información es el obtener Título Supletorio de Dominio.—La C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación de la solicitud en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en "El Naticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. En la Ciudad de Zumpango, Méx., a los veintiocho días del mes de abril de 1971.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

797.—8, 12 y 15 mays.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un seilo que dice Juzgado Segundo de lo Civil. Toluca, Méx. ANGELINA SANCHEZ DE REYES; promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio; para acreditar la prescripción adquisitiva que dice tener sobre una fracción de Terreno, ubicado en el Barrio de Cuaxuxtenco, Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 23.90 metros con Calle Leona Vicario; al Sur, 23.22 metros con Félix Serrano; al Oriente, 50.92 metros con Terreno de María Andrea Chávez; y Poniente, 50.20 metros con Agustín Chávez; publiquese por tres días, de tres en tres; haciendo saber a quienes se crean con derecho pasen a deducirio en término de Ley.

recho pasen a deducirio en terminio de Ley. Toluca, Méx., a 17 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas. 798.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

ANDREA CHAVEZ DE GARCIA, promueve Información de Dominio de terreno con casucha, ubicado en Cuauxtenco, Municipio de Metepec: Norte, 23.90 metros con Leona Vicario; Sur, 23.22 metros Félix Serrano; Oriente, 51.75 metros Calle Hidalgo; Poniente, 50.92 metros, Angelina Sánchez de Reyes. Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces, do tres en tres dias.—Toluca, Méx., a cinco de abril de 1971.—Doy te.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

799.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

M. GUADALUPE, MATEO, JUANA IGNACIA Y LUIS GUILLERMO GONZALEZ RODRIGUEZ, comparecieron en el Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de IGNACIO GONZALEZ RODRIGUEZ, marcado número 146/68 promovido por MARIA GONZALEZ HERNANDEZ, todos ellos en carácter de hermanos autor sucesión.—Para efectos artículo 957 Código Procesal Civil, se ordena publicación de edictos, en "Gaceta del Gobierno" por dos veces de siete en siete días, así como en lugares failecimiento autor sucesión y de este Juzgado para conocimiento personas creyeren con igual o mejor derecho, se presenten a acreditarlo confarme a la Ley en término de cuatrenta días a partir última publicación.

Tenango del Valle, Méx., abril 30 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. 800.—8, y 15 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CECILIO REYES VALENCIA, promueve Información Ad-perpétuam, objeto acreditar posesión dice tener sobre dos terrenos ubicados en Atenco, Méx., en forma, pacífica, continua, pública y de buena fe y como dueño y obtener por Usucapión título de domínio y los cuales miden y lindan: al Norte, 78.00 metros con camino; al Sur, 78.00 metros con Cecilio Reyes; al Oriente, 22.00 metros con zanja y herederos de Sra. Aranda, hoy Teófilo González; Poniente, 22.00 metros con herederos de Francisco Aguirre. La otra Fracción. Norte, 77.00 metros con Félix Porcayo; al Sur, igual dimensión con Cecilio Reyes; Oriente, 17.56 metros con Canino; y Poniente, 17.56 metros con terreno del finado Miguel Escutia.

Se adrenó publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces; de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" y avisos en los Estrados de este Juzgado y Menor Municipal de San Mateo Atenco, Méx., para cuyo fin se expide el presente a los 30 días del mos de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretorio del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

801.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

GRACIELA GUTIERREZ VIUDA DE SANCHEZ, promueve Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión apta para prescribir respecto predio ubicado en Coscomato, denominado "La Huerta", este Municipio, con medidas y colindancias: Norte y Noroeste, con terrenos Ejido del Coscomate; Sur y Sureste con el río de Jilotepec; Noroeste, con Ejido del Coscomate. Superficie: Diecisiete Hectáreas; páganse contribuciones por Antonio S. Sánchez, cuenta 964R, Valor Fiscal Diecinueve Mil pesos; Objeto:—Obtener Titulo Supletorio de Dominio.

Ordenóse publicidad tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Jilotepec, Méx., abril 30 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez. 802.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FELICIANO REYES MARTINEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre un terreno obicado en San Mateo Otzacatipan, con las siguientes medidos y colindancias: Norte, treinta y dos metros setenta centimetros calle de Constituyentes; Oriente, Doscientos cincuenta y un metros veinte centimetros Anselmo Martínez y Felipe Molina; Poniente, Doscientos cincuenta y un metros veinte centimetros María Paulina, María Leonor Bernal y Casimiro Martínez; Sur, treinta y dos metros setenta Centimetros Mateo Romero, para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódico; "Gareta del Gobierno" y "El Notíciero", que se editon en esta ciudad, personas que se crean can derecho vengan a deducirlo en términos de ley. Toluca, Méx., a 3 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera. 803.—8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MARIA ESPINOSA VAZQUEZ, por su propio derecho ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuam, sobre un terreno ubicado en el pueblo de Carbaneras, de esta Municipalidad y Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 32.00 metros con camino que conduce a Real de Arriba, México; Sur. 48.00 metros con unos Barriales; al Oriente, 34.00 metros con terrenos comunales y al Poniente, 24.00 metros con Pedro Espinosa.

Y para publicarse por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gacela del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en los demás lugares que ordena la Ley relativa.—Expido el presenta Temascaltepec, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, para quien se crea con igual o mejor derécho, venga a deducirlo conforme a la Ley en este Tribunal.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.

805.-8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOLORES ESQUIVEL VIUDA DE LUNA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la calle de Rafael García Moreno de este Distrito, ha poseido desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, una fracción de terreno, con estas colindancias: Norte, Luis Nieto; Sur, Jenaro Avilo; Oriente, señor Islas y Poniente, con calle ubicación. El objeto es obtener título supletorio de Dominio.—El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, hociendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicada.— Toluca, Méx., 23 de Marzo de 1971.—Doy fe.—Lo Secretaria del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

806.-8, 12 y 15 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

NICANDRA BENITEZ ACUÑA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuam, para acreditar que por más de dicz años, ha poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, una casa habitación ubicada en el Poblado de Palmar Chico, Municipio de Amatepec, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 10.35 metros y línda con la promovente Nicandra Benítez Acuña; al Sur, 10.35 metros y línda con Plaza Principai; al Oriente, 54.44 metros y línda con Ernesta Hernández; al Poniente, 54.44 metros y linda con María Guadalupe Trujillo.

El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción ordenando la publicación de los edictos correspondientes, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten ante este Juzgado, a deducirio dentro del término legal. La citada publicación deberá hacerse por tres veces, de tres en tres días.—Se expide el presente, en cumplimienta a lo dispuesto en el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, en este Distrito de Sultepec, a los 21 días del mos de Abril del año de 1971.—Doy fe.»-La C. Secretaria del Juzgado, C. Alba Avila de los Santos.

807.-8, 12 y 15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MANUELA GARCIA DE MULIA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Ocotitlán pertenociente al Municipio de Metepoc, Méx., ha poseido desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, contínua, pública y de buena fe un terreno: con las siguientes calindancias: Narte, con camino a Toluca; Sur, camino que conduce a San Francisco; Poniente, con Clemente del Aguila. El objeto es obtener Títula Supletorio de Dominio. El C. Juez

dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres voces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en término de Ley y en tiempo. La que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 30 abril de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Srita. Lic. Virginia Dávila Limón.

809.-8, 12 y 15 maya.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JORGE ALVISO MORENO, promueve Información de Daminio de: un terreno ubicado en la Caile de Horacio Zúñiga No. 126; de esta Ciudad; Norte, 11.55 metros, María de los Angeles González; Sur, 11.00 metros, Calle de Horacio Zúñiga; Oriente. 19.05 metros. Privado de Horacio Zúñiga. Poniente, 18.60 metros Fernando Vendreil Rojas. Para su publicación en "Gacera del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a diecinueve de abrill de 1971.— Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señar JOSE CASTRO AMADOR, ha promovido en este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuam, respecto a los practios denominados JALATLACO y LA MORA, los cuales respectivamente tienen las siguientes medidas y calindancias: al Norte, 145 metros con Paulino Ortiz; al Sur, 163 metros con Luciano Luna: al Oriente, 43 metros con Rancho de los Acuales y al Paniente, 53 metros, con Barranca; el terrano LA MORA mide y tinda al Norte, 58 metros con Vereda Vecinal; al Sur, 51.60 metros con sucesión de Canuto Luna; al Oriente, 38 metros con Regino Zavala y al Paniente, 39 metros con Calia de los Pinos, dichos predios se encuentran ubicados en la Jurisdicción del pueblo de Coacala de Berriozábal, México.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico Local "El Noticiero", así como en el lugar de ubicación de los predios materia de estas diligencias y en los estrados de este Juzgado.

Se expide la presente a los tres días de' mes de mayo de 1971.--Doy fe.--El C. Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil, C. **Armando** Gómez J. 817.--12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

JOB ALCANTARA BARRIOS, promovió diligencias jurisdicción voluntaria, para acreditar posesión apta para prescribir, sobre terreno ubicado en Tuxtepec. Chava de Mota, este Distrito, mide y linda: Norte, 74.00 metros con Isidio Gregorio; Sur, 84.50 metros con Comino Nacional; Oriente, 74.60 metros con utilio Ramírez y Zeferino Narciso; Poniente, tres líneas, 69.50; 29.50 y 46.00 metros con Barranco y Crescenciana Flores. Págase Contribuciones nombre Actor Tesarería Municipal Chapa de Mota.

Dióse entrada promoción ordenándose publicación tres veces, tres en tres dias, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" edifanse Toluca, Méx., para efectos artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Jilotepec, Mex., abril 27 de 1971.—Secretario del Juzgado, **Teodoro Pichardo Vázquez.**818.—12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUAÇA

EDICTO

JORGE MATEOS LOPEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Dominio, acreditar propiedad dice tener terreno con construcción ubicado Barrio San Pedro esta Población, Sup. 444 M2., medidus y colindancias siquientes: Norte, 12 metros con Juana Pérez; Sur, 12 metros con Camino Nacional; Oriento, 37 metros; Poniente, 37 metros estas dos con Hipólito Castillo; para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Notíciero", que se editan en ciudad Toluca, Méx., por tres veces consecutivos, de tres en tres dias, para que personas creánse con mayores derechos se presenten a deducirlos.—A 27 de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Dido Aydy Jaimes Gómez.

822.-12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL VENADO ZACA1E, promueve Información Ad-perpétuam, del terreno "ZOCUACAN", ubicado en Chiconcuac, en este Distrito Judicial: al Narte, en una parte, 99.00 metros con zanja y en otra 10.80 metros con David Venado; al Sur, 94.00 metros con José Ruiz y Francisco Venado y en otra 29.85 metros con Callejón el Progreso; al Oriente, en una parte 41.80 metros y en otra 22.00 metros con David Venado y al Ponierte, en una parte 61.50 metros con Zanja y en otra 10.20 metros con Francisco Venado.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca. México; dado en Texcoco. México, a los dos días del abril de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Accordos, C. Mario Maldonado Salazar.

823 -- F2 | 15 y | 19 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ELENA PEREZ, promovió difigencia: Información Ad-perpétuom, para acreditar posesión dice tener por tiempo y circunstancias apras para prescribir terreno voicado Huartepec, este Distrito, mide y Inda: Norte. 122.00 metros con carretera; Sur, 121.00 metros con Rio; Oriente 306.00 metros con Anastasio Zúniga; Poniento, 208.00 metros con Ernesto Zúniga; páganse contribuciones nombre actora, cuenta 21138, va ar fiscal \$3,900.00. Objeto obtener titulo supletorio.

Ordenóse publicidad tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, para efectos artícula 2898 Código Civil. Jilotepec, México, mayo á de 1971. Doy fe.—Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

824.-12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GUILLERMO LOPEZ GUTIERREZ, pramovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuam, para acredita: que en San Pedro Totoltepec, este Municipio y Distrito, ha poseido por más de cinco anos, en forma quieta, pacifica, continua, de buena fe, un terreno con estas colindancias: Norte, Custodio Maya y el promovente; Sur, Apoloniu Gutierrez; Oriente, Manuel Carmona y zanja: y Poniente, Manuel Paloman. El objeto es obtener título supletorio de Dominia. El C. Juez dia entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres dias: y haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deduciría en términos de ley. La que se hoce saber al pública en general para el fin inacado.—Toluca, Mex., a 4 de mayo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado. Lic. Virginia Dávila Limón.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LORENZA LOPEZ GUTIERREZ, promovió este Juzgado, ditigencias Información Ad-perpétuam, para acreditar que en San Pedro Totoltepec de este Município y Distrito, ha poseido por más de clinco años, en forma quieto, pacífica, continua, de buena fe, un terreno con estos colindancias: Norte, María Gregoria; Sur, Gregoria de Jesús; Oriente, Gregoria López Gutiérrez y Poniente, Custodia Nava. El objeto es obtener título supletario de Domínio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordená se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirio en términos de ley. To que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 4 de mayo de 1971.— Doy fe.—La Secretaria del Juzgado. Lic. Virginia Dávifa Limón.

826.-12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ELEAZAR RODRIGUEZ GUALTÍO, ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpótuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno denominado "EL DOO", ubicado en al pueblo de San Mateo, Naucalpan, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y cofindancias: al Norte, en tres tramos de 53.02 metros, 40.45 metros y 31.85 metros con Pedro Herrera, hoy con sucosión del señor Enrique Ortiz Gómez; al Sur, en dos tramos de 64.97 metros y 15.53 metros con Matiana Herrera, hoy Asunción Juárez y félix Carrillo y al Oriente, en dos tramos de 13.00 metros y 69.45 metros con camino vecinal, teniendo uno superficie de 4,500.00 metros cuadrados

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Taluca, Méx., en el periódico "Provincia", que se edita en esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado, y en el predio objeto de las diligencias, se expléte el prosente en Talnepantia, Méx., a los siete días del mes de mayo de 1971.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado 19 Civil, Emilio Peñaloza A.

828 .-- 12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ROSALIO JARDON RECILLAS, promueve Información Ad-perpétuam objeto acreditar posesión forma y término ley y obtener por usucapión título dominio, respecto terreno ubicado Barrio Guadalupe, Municipio Atenco, este Distrito, deslinda: Norte, 107.20 metros Maria Trinidad Chávez; Sur, Igual dimensión María Guadalupe Mendoza; Oriente, 27.45 metros zanja; Poniente, misma medida camino.

Ordénase publicidad esa solícitud par edicias se publiquen tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Taluca", a cuyo fin expido el presente en Lerma, Méx., a 6 de abril 1971.

—Doy fe.—Secretario Juzgado, Félix Garay Camacho.

829.-12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANTONIO CRESCENCIO, promueve Información Ad-perpétuam, objeto acreditar posesión forma y términos ley y obtener por usucapión título dominio, terreno ubicado Barrio San Francisco, Municipio Atenco, este Distrito, describe: Norte, 16.00 metros con Escuela; Sur, igual dimensión sucesores Martín Salazar; Oriente, 26.00 metros camino; Poniente, misma medida con Escuela.

Ordenóse publicidad esa solicitud por edictos se publiquen tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gabierno" y "Heraldo de Toluca", a cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., mayo 7 de 1971.—Doy fe.—Secretario Juzgado, J. Félix Garay Camacho.

831. -12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FRANCISCA SOTERO MARIN, en el expediente 135/71 promueve Información Ad-perpátuam, justificar posesión del terreno de común repartimiento denominado "NOPALTEPEC", ubicado Atlautla, Méx., mide y linda: Norte, 167.50 metros Catalina Madariaga; Oriente; 217.60 metros Julia Romero, Julián Rodríguez, Manuel Villanueva; Sur, 174.70 metros Monuel Villanueva, Bibiano Villanueva; Poniente, 223.00 metros Catalina Madariaga.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero, editan en Toluca, México, se explden en la ciudad de Chalco, Méx., a los 7 días de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

833.-12, 15 y 19 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MATIAS ROMERO ALVAREZ, promucve Información Ad-perpétuam, acreditar pasesión das predios, ubicados Dexpe, Acambay, Méx., siguientes medidas: Norte, 15.00 metros Luis Montiel; Sur, 15.00 metros Carmen Alcántara; Oriente, 75.00 metros Jasé Plato; Poniente, 75.00 metros Jerónimo Becerril. EL HORNO: Norte, 315.00 metros Eulalia Flores de Montiel; Sur, 346.50 metros María del Carmen Alcántara; Oriente, 100.00 metros con la misma; Poniente, 100.00 metros con la misma; Poniente, 100.00 metros con la misma; Poniente, 100.00 metros con la misma; C. Juez ordena publicidad edictos tres veces, cada tres d'as, "Gaceta del Gobierno" y "Noticlero", Toluca, Méx., persona créase derechos acuda deducirlos este Juzgado. El Oro. Méx., a 3 de mayo 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

VICENTE MARCOS JOSE, promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión inmueble ubicado Pueblo Nuevo, Acambay, Méx., medidas y colindancias: Norte, 132.00 metros Tomás Rodríguez a Iraneo Crescencio; Sur. 126.00 metros Felipe a Isidoro Eustolio; Oriente, 146.00 metros con Tomás Angeles y Eufomio Gárfias; Poniente, 139.00 metros Maria Felipa y Valentín Marcos José. C. Juez ordena publicidad, tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos Toluca, Méx., persona créase derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a tres de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano Ganzález Romero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juício Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Lic. Enrique Valero H., endosatario del Dr. Luis Corzo León, en contra de Marha Beatriz Herreros de Máyer y José Luis Máyer, fueron seña adas las 11 horos del día primero de Jusío del año en curso, para la segunda almeneda de remate de los derechos de propiedad que siene sobre el inmueble que se describe:

Casa número frescientos veintiuno, anteriormente ciento cincuenta y uno de la calle Manuel Satala, Col. Morelos de esta Ciudad, antes Granjas y del lote número 321 sobre el que se encuentro construida ha casa anteriormente citada, con una superficie de ciento ocliente metros cuadrados, con las siguientes medida al Norte, 18 metros con la señara Mercedes Alva de Gómez; al Sur, igual medida con el Profesor Alfredo Quíjada; al Oriente, diez metros y al Poniente, la misma medida anterior con la casa de su ubicación.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$21,978.00 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, so expide el presente en Toluca, Méx., a 30 de abril de 1971.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 836.—15 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HERMELINDA y JUAN TORRES MERCADO, promovieron en lista l'uzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en la calle 18 de Morzo número ciento cuarento y dos de esta Ciudad, han paseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública, continua y en concepto de propietarios, una casa con estas colindancias: Sur. David G. Pilego; Poniente, Calle de su ubicación: Norte, herederos de Gumesindo Vargas. El objeto es obtener Título de Propiedad. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciendo sober a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 29 de Abril de 1971.—Doy (e.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. GUMESINDO SIERRA. Presente.

MIGUEL PEDRO SIERRA JIMENEZ, demanda a usted on Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de cuatro terrenos ubicados en el Barrio de San Miguel Apinahuisco de esta Ciudad, con las siguiertes colindancias: el primero.—Oriente, Feliciano Molina; Norte, herodoros de Jesús Becerril; Sur, Barranca. El tegundo. Norte, José Reyes; Sur, Barranca; Poniente, herederos de Casímiro Velácadez y Barranca. El tercero.—Oriente, Ignacio Ascencio, Poniente y Norte, Mariano Valdés y Crescencio Sierra; Sur, vereda a Tlaxomulco. El cuarta.—Oriente, testamentaria de Juan Valdés; Poniente, Gumesindo Vasgas: Norte, Gumesindo Vargas; Sur, camino Ilaxomulco, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierro", por tres veces, de ocho en ocho dias, emplazándolo para que ocurra o contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaria. Lo que hago saber por medio de éste que sun tirá ciectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 26 de Abril de 1971. -Doy fe.-La Secretaria, **Lic. Virginia Dávila Limó**n,

839.—15, 19 y 22 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDIÇTO

JACINTO F. MANCILLA, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditor que en el Pueblo de San Francisco Cuaxusco, Município de Metapec, México, las poseído por más de diez años en forma quieta, pacífica, pública, continua y en concepto de propietario la quinta parte de una casa y un terreno con estas colindancias: La Primera.-Norte, Tomás D. Pérez; Oriente, Plazuela de Son Francisco; Sur, Calle Pública, Petranilo Romero, Felipe de Jesús y Alberto Valle; Poniente, Domingo Guzmón. El Segundo.-Oriente, Leandro Valle, Melquiades Contreros, Aurelia Ramirez, Dario Acosta y Jorge Varelo; Norte, Buenaventura Chimal y Calle Pública; Poniente, Buenaventura Chimal y Victoriano Jiménez; Sur, Camino Nacional. El objeto es obtener Título de Propiedad. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierna" y en "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos con intervalo de diez dias, hariendo saber a quienes se crean con Derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicada.—Tolica. Méx., a 23 de Abril de 1971.— Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

840.—15, 26 mayo y 5 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

RODRIGO NOLASCO RIOS, ha promovido diligencias de Información de Dominio, para acreditar la prescripción positiva adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en Son Pedro Totoltepec de este Municipio, que mide y linda: al Norte, 56.00 metros con Av. Independencia; al Sur. 67.60 metros con Juan de Jesús; al Oriente, 96.60 metros con Pedro Rojas y al Poniente, 87.50 metros con Manuel Villazón.

Para su publicación se expíde al presente adicto para conocimiento del público, a fin de que quien se crea con derecho pase a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, 2o. Civil, Fidencio Hernández Yslas.

842.-15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. JESUS MORALES CASTILLO, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de San Lorenzo Tepalitilán de este Municipio, ha poseido desde hace más de diez años, en concepto de propietario, pacifica, continua, pública, de buena fe, un terreno con casucha que tiene estas colindancias: Oriente, con herederos de Pascual Ferrer y Efrén Martínez; Poniente, con una calle; Norto, con Germán Frias y Porfirio Ortiz; Sur, con J. Merced Rojas. El objeto es obtener título supletorio. El C. Juez 3a. Civil dio entrada a la promoción y ardenó se publique esta relación en los periódicos "Gacata del Gobierna" y "El Noticiero", por tres veres, de tres en tres dias, haciendo sober a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de Loy y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el objeto que se indica.—Toluca, Méx., 7 de mayo de 1971. Doy fe.—La Sacretaria, Virginia Dávila Limón.

843,--15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MAXIMINO GARCIA SOTO, promueve Diligencias de Información de Dominio, acreditar posesión del inmueble, ubicado en la Ranchería de "IOS PELILLOS" de aste Municipia, superficie de 21015 metros cuadrados, y mide: al Norte, 62.80 metros con Luis Fierro; al Sur, 106 metros con María Cardoso; al Oriente, 234 metros con Fernando Estrado; al Poniente, 244 metros con Alejandro y José Cardoso.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiera" Toluca, Méx., para los efectos del artículo 2893 del Código Civil vigente, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Móx.. a los once días del mes de mayo de 1971.- Doy fe. El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

844.-15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MIGUEL OLIVARES MIRALRIO, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, acreditar posesión del inmueble, ubicado en Son Juan Atezcapan, este Municipio, superficia de 9,162.70 metros cuadrados; al Norte, 134.36 metros con al Sur, 147,64 metros con Cayetana Reyes y Rutilo Germán; al Oriente. 56 metros con Encarnación Núñez y Irinidad Núñez; al Poniente, 74.80 metros con Vicente Menchaca.

Pora su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gacata del Gobierno" y "El Noticiero" Toluco, Méx., para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, expedido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los ence días del mes de mayo de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

845.-15, 19 y 22 maya.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANILA

EDICTO

EULALIA MONROY SAMANO, se ha presentado ante este Juzgado con al objeto de promavar por su propio derecho y en Vía de Jurisdicción Voluntaria , diligencias que tienden a acreditar la información de Dominio, con objeto de la posesión que en forma pacifica, pública, continua y de buena (e, ha poseído sobre un predio denominado "EL TERREMOTO CHI-CO",, mismo que se encuentra ubicado en la Población de San Lucas Patoni de este Distrito Judicial, quien se indentifica por las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 43.25 metros con propiedad de los señores Román Reyes, Josefína Moreno, Atenedoro Vargas e Inés Martínez; al Sur, en 40.00 metros con Amado y Pedro Rivero; al Oriente, en 14.00 metros con resto del predio propiedad del serior Pedro Rivero; y al Poniente, en 33.00 metros con el senor Justo Vega; dicho predio fue adquirido por compra que de ello se hizo al senor Ignacio Monroy Reyes, desde hace más de cinco años.

Far auta de fecha veinte de enero del presente año, se admitieron las presentes diligencias en la via y forma propuestas, y se ordenó publicarse un extracto de la solicitud, por tres veces, de tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Naticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, para así hacer saber a las personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo en iérminos de Ley.

Se expide el presente a los veintidos días del mes de enero del año de 1971.—Doy te.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, César Huerta Mondragón.

846.- 15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO LOZANO BERNAL.

Promovió Dilígencias de Inforamación Ad-perpétivam, para acreditar la posesión sobre un terreno denominado "TICOMA", ubicado en al Pueblo de Nexquipayac, Municipio de Atenco de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: al Norte, al Sur y al Poniente, 81.00 metros, 83.50 metros y 77.60 metros con el promovente Ing. Alfanso Lozano Berna"; al Oriente, 78.40 metros con camino.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y an "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Taluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los 4 días de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Rama Civil, Mario Maldonado Salazar.

848.--15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO MARTINEZ RIOS.

Promovió en este Juzgado Diligencios de Información Ad-perpétuam, para acreditar la posesión y el dominio sobre un terreno urbano denominado "Mextitlán", ubicado en el Pueblo de Tepexpan, Município de Acolman de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte, por una parte 26.85 metros y linda con Marcelino Sónchez, por el etro Norte, mide 4.60 metros y linda con Fidel Martinez; al Sur, 34.00 metros y linda con Av. 16 de Septiembre; al Oriente, 51.85 metros con Poblo Ríos y Salón de actos de fijidatorios y al Poniente, por una parte 15.07 metros con Pidel Martínez y por la otra 44.20 metros y linda igualmente con Fidel Martínez.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcaco, Méx., a los 4 días de maya de 1971.--Doy fe.—El Secretario del Rama Civil, Mario Maldanado Salazar.

849.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

La señora PETRA MEJIA DE CALEANA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de dominio, para acreditur que un el Pobiado de Sonto Ana Tiapolititán de este Distrito, ha poseido desde hace más de diez años en concepto de propietario, pocífica, continua, púbica y de buena fe un terreno con estas colindancias: al Norte, Av. José Ma. Pino Suárez; al Sur, Pedro Sánchez y Francisco Rivera; al Oriente, Cipriano Palomino; al Poniente, Martín Línares y Espiridión Rosales. El objeto es abtener títula supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 16 de Abril de 1971.—Doy fe.—La Secretario del Juzgada, Virginia Dávila Limón.

850.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D | C T O

BENITO ESTRADA OLIVARES, promueve diligencias Información Daminio, fin acreditar pasesión dice sener más de diez anos sobre terreno común repartimiento ubicado paraje AHUEHUETITLA, barrio La Ascención, Municipio Zumpahuacán, este Distrito, mide y linda: Norte, 149.80 metros Anselmo Díaz; Oriente, 642.50 metros Salvador Solis, Susano Torres, Matías Péraz; Poniente, 629.76 metros José Péraz y Juan Floras.

Cumplimiento artículo 2898 del Cádigo Civil y para su publicación tres veces, de tres en tres días, periodicas "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los cuatro días de mayo de 1971. -Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

851.-15, 19 y 22 mayo.

MOVIMIENTO DE POBLACION, Registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil, de Toluca durante el mes de Abril de 1971.

NACIMIENTOS: 644 H, 322 M, 322 Toluca, 374.

MATRIMONIOS: 58 DEFUNCIONES: 276

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de Mayo de 1971.

Et. Oficial del Registro Civil, LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.

MOVIMIENTO DE POBLACION, Registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca durante el mes de Abril anterior.

NACIMIENTOS: Total. 487 H. 274 M. 213 T. 283 P 204.

MATRIMONIOS: Total 64

DEFUNCIONES: Total 108. H. 51 M. 47.

NACIDOS MUERTOS: 8 H. 6 M. 2

INSERCIONES: 2 H, 2.

Atentamente.

EL Oficial del Registro Civil, REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ,

SOSA TEXCOCO, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Conseio de Administración, se convoca a los señores accionistas de Sosa Texcoco, S. A., u la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el dio veintisiete del presente mes, a las once horas, en la planta de la empresa, localizada a la altura del kilómetro ventidós y medio de la carretera México-Laredo, en al Municipio do Ecatepec de Morelos, Estado de México, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Designación de miembros del Conseja de Administración.
- II.-- Elección de Comisario.
- III.—Emolumentos a los señores Consejeros y Comisario.

Se recuerda a los señares accianistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en cualquier institución de crédito nacional a extranjera, o en la Secretaria de la raciedad, ubicada en Venustiano Carranza 54, actavo piso, de Mexico, D. F., con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la asamblea.

Ecatepec de Morelos, Edo. de México, a 10 de mayo de 1971.

El Secretorio del Consejo de Administración, Lic. ARTURO DIAZ BRAVO.

847.-15 mayo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves. El Laboratorio está instalado en "El Cerrillo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atlacomulco, las aves se reciben de las 9 a.m. a las 15 horas.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

INDUSTRIAS CELORIO, S. A.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 1971.

ACTIVO;

CAPITAL SOCIAL

15.000,000.00

Existencia en Caja y Bancos

Cuentas por Cobrar

Disponibilidades:

Documentos por Cobrar

11.813,249,13

4.210,650.87

SUMA EL ACTIVO: 16,023.900.00

(Representado por 3,000 acciones comunes, liberadas, al portador, con valor nominal de \$5,000.00 cada una)

Reserva Legal Dividendos par Pagar Superávit en Liquidación 672,552.37 120,000.00 231,347.63

SUMA EL CAPITAL CONTABLE:

CAPITAL CONTABLE:

16.023,900.00

De acuerdo con el preinserto Balance Final de Liquidación de INDUSTRIAS CELORIO, S. A., se pagará cada acción de las 3,000 que integran el Capital Social a razón de \$5,341.30 en efectivo, con excepción del Haber Social que corresponde al señor Fausto Coloria Mendoza quien recibirá los Documentos por Cobrar considerados en el Activo por su valor nominal de \$4.210,650.87 y el saldo en efectivo o sea la suma de \$4.020,292.43. Con base en la anterior corresponde a cada socio por concepto de devalución de capital y superávit, las siguientes cantidades:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES	TOTAL		
Fausto Celorio Mendoza	1,541	8,230,943.30		
Ramana Serrano de Celorio	750	4.005,975.00		
Marhta Celorio de Vilaclara	12	64,095.60		
Norah Celorio de Costañeda	12	64,095.60		
José Gilio D' Acosta	300	1.602,390.00		
Héctor Navarrete Vélez	300	1.602,390.00		
Mariano Castillo Cal y Mayor	39	208,310.70		
Aquilino Hernández Larios	15	80,119.50		
Román Hernández López	9	48,071.70		
Ernesta Langlé Aguillar	9	48,071.70		
Manuel Martinez López	9	48,071.70		
Victor Manuel Mondragón Labastida	4	21,365.20		
r SUMAS:	3,000	16.023,900.00		

Se efectión la publicación de esta Balance para los efectos del Artrículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Naucalpan de Juárez, Méx., abril 2 de 1971.

> El Liquidadore FAUSTO CELÓRIO MENDOZA.

El Comisario: JOSE GILIO D'ACOSTA.

FIDUCIARIA DEL ESTADO DE MEXICO, S. A.

INSTITUCION FIDUCIARIA

AV. JUAREZ SUR 211-302 TOLUCA, MEX.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

Aprobada por la Asambiea General Anual de Accionistas, celebrada el día 14 de Abril de 1971.

ACT	140			PASIVO Y	CAPITA	AL			
Caja y Banco de México Bancos del País y del Extranjero	\$	2,884.68 30,539.89	\$ 33,424.57	Otras Obligaciones a la Vista Reserva para Obligaciones Diversas Créditos Diferidos			\$	17,699.76 69,129.63 1,361.12	
Valores de Renta Fija Acciones	\$	855,400.00 7,000.00	862,400.00	Capital Reserva Legal y Otras Reservas Utilidades por Aplicar	Reserva Legal y Otras Reservas Utilidades por Aplicar	\$	200,000.00 573,357.82 93,217.41		
Deudores Diversos (Neto) Otras Inversiones		70 917 50	51,211.96 47,500.00	Resultados del Ejercicio en Curso	_	81,657.60		948,232.83	
Mobiliario y Equipo Menos: Rva. p. Dep. de Mob. y E.		70,817.52 46,044.18	24 ,77 3 .34						
Cargos Diferidos (Neto)			17,613.47						
			\$ 1.036,923.34			-	\$ 1	.036,923.34	

CUENTAS DE ORDEN:

Bienes en Fideicomisos o Mandatos Bienes en Custodía o en Administración \$ 4,272,670.81 60,000.00 \$ 4,332,670.81

Cuentas de Registro

101,348.38

Este Balance General se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria para la agrupación de Cuentas. Aprobado por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, según su oficio No. 601-II-8521 del día 27 de Febrero de 1971.

Toluça, Méx., a 31 de Diciembre de 1970.

FIDUCIARIA DEL ESTADO DE MEXICO, S. A.

C.P. GERMAN BERNALDEZ HERNANDEZ, Gerente.

C.P. ENRIQUE LAURENT CARRION, Comisario.

C.P. ROSA MARIA MELENDEZ SANCHEZ, Cantador.

841.-15 mayo.

CLUB DE GOLF "LA HACIENDA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de que, por falta de quórum, no pudo celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día de hoy, con fundamento en la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca por SEGUNDA VEZ, a los señores accionistas de Club de Golf "La Hacienda", S. A., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará, en el domicilio de la propia Sociedad, en San Matea Tecolopan, Municipio de Zaragoza. Estado de México, el día primero de junio entrante, a las diecinueva (19) horas, conforme a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social correspondiente a 1970.

SEGUNDO.—Discusión, aprobación a modificación del Balance al 31 de diciembro de 1970, después de oído al informe del señor Co-

TERCERO.-Elección de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios.

CUARTO. Discusión sobre asuntos que la Asamblea considere pertinentes.

Los libros y los documentos relacionados con el objeto de dicha Asamblea estarán a disposición de los senores accionistas, en las oficinas del Club, durante el tiempo que fija la citada Ley.

Tendrán derecho a asistir aquellas personas que estén inscritas, como accionistas, en el libro de registro de accionistas de la Sociedad.

San Mateo Tecoloopan, Edo. de México, a 4 de mayo de 1971.

Por el Consejo de Administración de CLUB DE GOLF "LA HACIENDA", S. A.

LUIS GONZALEZ AYUSO, Presidente.

JOSE LUIS CELIS CANO, Secretario.

837,-15 mayo.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213.

Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS. SABADOS DE 9 A 13.30 HS.

> El Jefe del Departamento, Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.

INMOBILIARIA "BANAGA", S. A.

Sac. Inmobiliaria Av. Independencia No. 102. Ote. Toluca, Méx.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1970.

A	стіуо				PASIVO	Y CAPITAL	
CIRCULANTE				CIRCULANTE			
Bancos Deudores Diversos		245,069.65 15,499.91	260,569.56	Acreedores Diversos Rva. para Oblig. Div.		527,210.02 104,083.93	631,293.95
FIJQ				CAPITAL CONTABLE			
Edificios	6.563,810.40			Capital Social	6.000,000.00		
Menos: Rva. para Deprec. de E.	278,701.45	6.285,108.95		Menos: Capital Social no S uscr i to	430,000.00	5.570,000.00	
Maquinaria	4,150.00			Reserva Legal		15,489.61 6,718.68	
Menos: Rva, para Deprec. de M.	2,075.00	2,075.00	6.287,183.95	Utilidades por Aplicar Pérdidas y Ganancias		365,457.12	5.957,665.41
DIFERIDO							
Pagos Anticipados Gastos por Amartizar Menos:	58,743.00	85.75					
Rva. para Gastos Amortz.	17,622.90	41,120.10	41,205.85				
			<u></u>				
			6.588,959.36			=	6.588,959.36

CUENTAS DE ORDEN

Fianzas Valores en Garantía 14,000.00 14,000.00 28,000.00

Presidente,

JAIME PONS HERNANDEZ.

Comisario,

ENRIQUE V. ENRIQUEZ.

852.-15 mayo.

FACIT MANUFACTURERA, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos que rigen esta Sociedad y la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se convoca a los Accionistas de Facit Manufacturera, S. A. de C. V., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a efecto el día jueves 20 de Mayo del presente año, a las 12.00 Hrs., en el domicilio social, sito en Lázaro Cárdenas No. 47, en Puente de Vigas, Tlalnepantia, Estado de México, y de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.—Informe del Presidente del Cansejo de Administración, sobre las actividades desarrolladas, durante el ejercicio fiscal, comprendido del primero de enero al 31 de diciembre inclusive, del año de 1970.

TERCERO.—Lectura, discusión y aprobación en su caso del Balance General al 31 de diciembre de 1970.

CUARTO.—Nombramiento del Consejo de Administración, Funcionarios y Comisarios.

QUINTO.—Determinar los emolumentos correspondientes a los Consejeros y Comisarios.

SEXTO.—Cualquier atro asunto, conexo con tos anteriores.

SEPTIMO.--Acta de asamblea.

Tialnepantia, Estado de México, 12 de Mayo de 1971.

FACIT MANUFACTURERA, S. A. DE C. V. ING. ROBERTO HERNANDEZ QUEZADA, Presidente del Consejo de Administración.

853.--15 mayo.

SEGUNDO.—Informe del Comisario y aprobación en su caso.

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

TARIFAS

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año	\$100.00 55.00	Palabra par dos publi- caciones \$ 0.75
Por tres meses	30.00	Palabra por tres publi-
Ejemplar del día que no		caciones 1.00
tenga precio especial	1.00	Balances 300.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial Palabra por una sola	2.00	Convocatorias y documen- tos similares:
publicación	0.50	Por Plana o Fracción 150.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00 \$100.00 Con Inversión hasta por 5.000,000.00 150.00

Can Inversión hasta por 10.000,000.00 200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o par disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra llegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de las originales y para publicar una "Fe de 'erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos cosos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrado, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
 - Se prohibe que las personas ajanas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
 - SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.
 - De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.